

Artículo 11

1. Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad, conforme a la ley y en juicio público en el que se le hayan asegurado todas las garantías necesarias para su defensa.

2. Nadie será condenado por actos u omisiones que en el momento de cometerse no fueron delictivos según el Derecho nacional o internacional. Tampoco se impondrá pena más grave que la aplicable en el momento de la comisión del delito.

Para mi parecer, este artículo tiene una gran importancia . Para demostrar su gran trascendencia voy a contar el siguiente caso que ocurrió en la vida real:

Diego Pastrana un joven de 25 años , llevó a la hija de su compañera sentimental hospital porque se había caído del columpio dándose un fuerte golpe . La niña quedó hospitalizada y a él le acusaron de haberla violado . Defendió que era inocente pero aun así lo metieron en la cárcel. A los 4 días de hospitalizarla ésta murió . Al hacer la autopsia reveló que no había sido violada , si no que solamente sufrió un fuerte golpe a causa del columpio . Diego salió de la cárcel con varios trastornos psíquicos y la vida arruinada .



Diego P. V.

Víctima de un error

En libertad sin cargos el presunto agresor de Aitana _ El primer informe médico estaba repleto de fallos _ 28